

José Antonio de Alcazar, su Consignación en el fecho
de Propio; y lo que Intendamos en esta Ciu.
Acordó, que el Maiordomo de Propio de Ntra.
que al oho Pedro Corveño, y Comisario los expresados
ochovientos reales de Ntra. Importe del sala.
rio que tienen consignado por el año cumplido
y para ello se le despache formal Libranza, con
la qual, y los correspondientes recibos, tomados
la Razon por el Contador se le abonaran en
las Fuentes de su Cargo =

En este punto de vista se dio el Memo.
rial dado por Salvador Saresi Becino de esta Ciu.,
por el que expresa que en fuerza del nombramien-
to que se hizo para la custodia y repar-
timiento de la Pasa que existe en el Pasa de
esta dicha Ciudad, a estado su biendo tiempo
de un año que ya es cumplido asiéndolo a
repartir a los soldados siempre que se ha
ofrecido, Recosiendo los correspondientes Re-
cibos, y por un Sobre, o curra a esta Ciudad
para que se venda Libranza lo que por correspon-
dencia tenga, y por el Informe hecho por los Car-
teros Comisarios consta en Ntra. haber un
año cumplido que esta encargado del Recibo
y distribución de la Pasa que se suenta de

